



BUIN, 15 NOV 2017

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3361** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 217 de fecha 13 de Noviembre de 2017 del Concejo Municipal de Buin.

**DECRETO**

1.- Apruébese **ACUERDO N° 217** de la Sesión Ordinaria N° 50 del Concejo Municipal que por la mayoría de sus miembros Acuerda otorgar subvención a la Sociedad Cargadores de Andas de la Virgen y todos los Santos Parroquia de Maipo por un monto de \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), el objetivo será financiar gastos que harán en la fiesta de la Purísima de Maipo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI-GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PEREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IPG/GMG/VZS/gmg  
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.

Por Orden del Señor Alcalde